



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

MANUAL de Organización

**APLICADO A:
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 31 DE JULIO DE 2017

CONTENIDO

	<i>Sección</i>
• Introducción	1
• Directorio	2
• Legislación o Base legal	3
• Misión	4
• Estructura Orgánica	5
• Organigrama	6
• Descripción de Puestos	7
• Autorización	8
• Control de Revisiones y Actualizaciones	9

El presente manual se elaboró con el objeto de que toda persona, así como los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como las funciones de su personal.

Este documento presenta la estructura orgánica autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además este manual de organización facilita a los servidores públicos de la CEDH, el conocimiento de las obligaciones que deben de cumplir en cuanto a la transparencia y al acceso a la información, asimismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal, ya que es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Unidad de Transparencia** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS**

Lic. Jorge Andrés López Espinosa

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. José Alfredo Solís Ramírez

COORDINADORA DE ARCHIVOS

L.B. Blanca Estela Arriaga Castillo

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son las siguientes;

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado.
- Ley de Archivos del Estado.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- ACUERDO por el que se modifican los artículos 16, 23, 24, 59, 62 y 72.
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.se puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio.
- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ACUERDO por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal Y Municipal incorporen a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional De Transparencia, la información a la que se refieren el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el capítulo VII y el título quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ACUERDO mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la Elaboración de Versiones Públicas
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos
- Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables
- Lineamientos que determinan el Procedimiento Interno al que habrá de someterse el Trámite y Resolución de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
- Lineamientos que determinan el Procedimiento Interno al que habrá de someterse el Trámite de las Denuncias y Violaciones a la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí y Lineamientos para Atención de Denuncia en Materia de Datos Personales
- Lineamientos Procedimiento de Alta, Baja o Modificación de Sujetos Obligados en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito de Competencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí
- Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.

Ser el área que opere y difunda los mecanismos necesarios para hacer efectivo el derecho humano al acceso a la información pública, y que atienda de manera eficiente y eficaz las solicitudes de información que realicen las y los ciudadanos, asimismo para hacer efectiva la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión institucional.

Consolidar la Unidad de Transparencia como altamente eficiente, que permita a la ciudadanía mayor acceso a la información que maneja y genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos, transparentando así el ejercicio de las acciones y la aplicación de los recursos públicos.

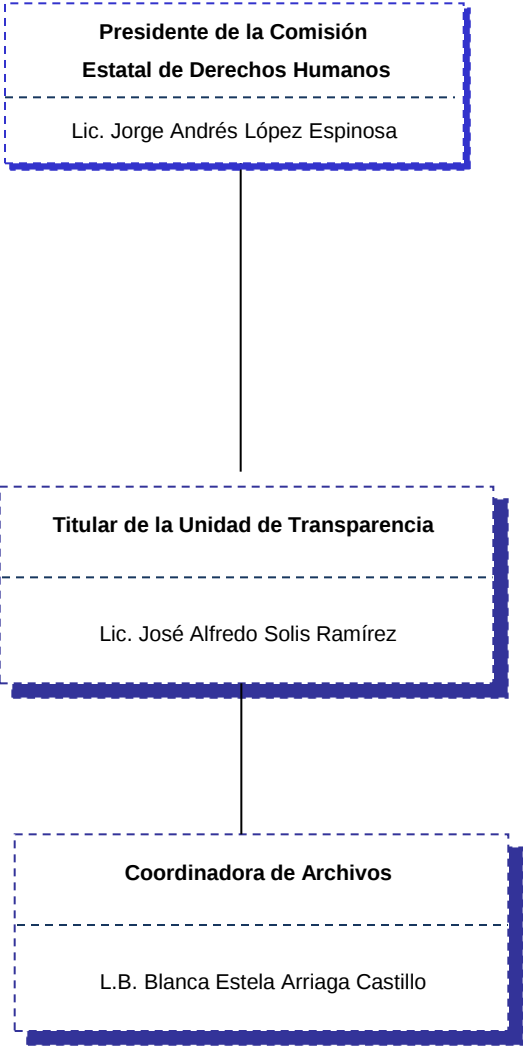
ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

1.1 Titular de la Unidad de Información

1.1.1 Coordinación de Archivos

Unidad de Transparencia



01 Personal de confianza

Total plazas 01

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OBJETIVO GENERAL

Difundir y proporcionar a las y los ciudadanos, los mecanismos necesarios que permitan el acceso de manera eficiente a la información que maneja y genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de la transparencia y el acceso a la información.
- Describir la estructura, facultades, atribuciones, responsabilidades y cargos de los servidores públicos, que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Proporcionar los mecanismos necesarios para hacer efectivo el derecho de acceso a la información así como de las solicitudes de aclaración y la protección de datos personales.

Responsable del Puesto	Presidente de la Comisión
Lic. José Alfredo Solis Ramírez	Lic. Jorge Andrés López Espinosa

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNCIONES

- Recabar y difundir la información a que se refieren los capítulos, II, III, y IV, del Título Quinto de esta Ley y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.
- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- Sugerir al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.
- Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.
- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.
- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables.
- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Responsable del Puesto	Presidente de la Comisión
Lic. José Alfredo Solis Ramírez	Lic. Jorge Andrés López Espinosa

COORDINADORA DE ARCHIVOS

FUNCIONES

- Elaborar el Cuadro General de Clasificación.
- Elaborar el Catálogo de Disposición Documental.
- Elaborar el Guía Simple de Archivos.
- Las demás señaladas en la Ley de Archivos del Estado, en los lineamientos emitidos por el Comité Técnico de Archivos del Estado.

Responsable del Puesto	Presidente de la Comisión
L.B. Blanca Estela Arriaga Castillo	Lic. Jorge Andrés López Espinosa

***RESPONSABLE DE
LA FORMULACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN***

**Lic. José Alfredo Solís Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia**

AUTORIZA

PRESIDENTE DE LA CEDH

Lic. Jorge Andrés López Espinosa

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIÓN

31 DE JULIO DE 2017

FECHA

Lic. José Alfredo Solis Ramírez

NOMBRE

FIRMA

Titular de la Unidad de Transparencia

CARGO

ACTUALIZACIÓN

31 DE JULIO DE 2017

Se actualizan todas las partes del presente manual, conforme al Acuerdo Administrativo que crea la Unidad de Transparencia, con fecha 01 de abril del 2017.

PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

Se modifican todas las partes del presente manual, conforme al Acuerdo Administrativo que crea la Unidad de Transparencia, con fecha 01 de abril del 2017.

SECCIONES QUE SE MODIFICA(N)

FORMULÓ

AUTORIZÓ

Lic. José Alfredo Solis Ramírez

Lic. Jorge Andrés López Espinosa